

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°52 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de septiembre de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°992/21, en la que se autoriza a la Intendente Municipal Sra. Evangelina Vigna a la firma del contrato de comodato por el uso de las torres de iluminación a favor del Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud por el término de 10 años.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°992/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de septiembre de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 03 de septiembre de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE